ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS EXISTENTES Y LA CONFORMACIÓN DE UNA NUEVA VEEDURÍA, COMO MECANISMOS DE APOYO AL CONTROL FISCAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

La Contraloría General del Departamento Archipiélago en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los presentes Estudios Previos de conveniencia y oportunidad para la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS EXISTENTES Y LA CONFORMACIÓN DE UNA NUEVA VEEDURÍA, COMO MECANISMOS DE APOYO AL CONTROL FISCAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.**

CIUDAD Y FECHA:	San Andrés Isla, enero de 2026
DEPENDENCIA:	Grupo de Participación ciudadana

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, comprometida por mandato Constitucional con la vigilancia fiscal, conservación y buen uso del patrimonio económico además del control de resultados de las entidades públicas bajo su observación, fue creada mediante la Ordenanza No. 002 del veintiocho (28) de octubre de 1992, proferida por la Asamblea Departamental de San Andrés.

La Constitución y la Ley, establecen que la Contraloría es una Entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal. Tiene como misión legal y constitucional la de vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago Insular, y de allí parte la función institucional de la entidad para la cual fue creada, bajo una cultura de calidad tomando como base la satisfacción del cliente, el cumplimiento de los requisitos y el crecimiento de la Entidad, que se encuentran incluidos en el plan estratégico de la entidad vigencia 2026-2029.

Las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley 403 de 2020 y en las disposiciones que lo reglamenten, modifiquen o sustituyan.

Para el cumplimiento de sus funciones, la citada norma legal establece: **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN LAS CONTRALORÍAS TERRITORIALES.** Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

La planeación estratégica de estas entidades se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional:

a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal;
b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial;
c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal;
d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados;
e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia;
f) Articulación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de valor ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas."

En el presente proceso de contratación se tendrán también como referencia las siguientes disposiciones jurídicas

El Decreto Nacional 2145 de 1999 en su artículo 12 reza; la planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

Ley 330 de 1996, en su artículo 2º establece que las contralorías departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestal y contractual y que en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas diferentes.

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", comúnmente denominado "Estatuto Anticorrupción", establece las medidas especiales para el fortalecimiento del ejercicio de la función de control fiscal territorial, y hace referencia a la Planeación Estratégica en las contralorías territoriales, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la posesión del Contralor Departamental y a las responsabilidades para garantizar el control fiscal.

Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154854

Decreto 2573 de 2014 - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 103 de 2015 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015. "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

El Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 – Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

Ley 2195 del 18 de enero – por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

La Ley 850 de 2003 y la Ley 1474 de 2011, entre otras normas, obliga a las entidades de control capacitar a la comunidad sobre el control social de las entidades públicas como alternativa para la denuncia, seguimiento y prevención del daño antijuridico del patrimonio público.
Actualmente, el Departamento del Archipiélago cuenta con el control de varias veedurías reconocidas. Sin embargo, se hace necesario impulsar la organización y creación de nuevas veedurías especializadas o por grupos poblacionales como los jóvenes, los raizales o comunales entre otros que permita salvaguardar sus intereses colectivos y las cuales sean creadas y conformadas en el marco de lo establecido en la Ley 850 de 2003 para ejercer vigilancia y control sobre las actuaciones públicas.

En armonía con las disposiciones antes citadas, la Entidad formuló el Plan Estratégico Institucional 2026-2029, estableció en sus objetivos estratégicos *"FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA"*

> *"Capacitar continuamente a la ciudadanía como principal actor y beneficiario de los recursos públicos para coadyuvar en el control de la gestión pública."*
> *"Mejorar el relacionamiento ciudadano con la Contraloría, recuperando la confianza en la entidad, implementando la estrategia: "**El Contralor en tu Barrio**", que construya una vía de comunicación fluida entre la ciudadanía y la CGD, para canalizar sus denuncias y que estas se atiendan de manera satisfactoria para el ciudadano."*
> *"Buscar que la ciudadanía sean aliados estratégicos del control fiscal departamental, fortaleciendo las veedurías ciudadanas existentes y la creación de nuevas veedurías especializadas".*
> *"Promover un control fiscal participativo e incluyente"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

El Plan de Participación Ciudadana fue adoptado mediante resolución 015 del 26 de enero de 2026 tiene dentro de sus acciones y sus correspondientes objetivos:

- **Acción:** APOYO A LA CONFORMACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS (RED DE VEEDURIAS CIUDADANAS DEPARTAMENTAL) (Establecer mecanismos de comunicación, información, coordinación y colaboración para el aprovechamiento de sus experiencias y el establecimiento de acuerdos sobre procedimientos, actividades y acciones encaminadas al fortalecimiento de la sociedad civil y a potenciar su capacidad de control y vigilancia).
- **Objetivo:** Realizar acompañamiento a la comunidad para apoyar la conformación de veedurías ciudadanas como estrategia para el fortalecimiento de la participación ciudadana. Este objetivo hace especial énfasis en el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal.

La Contraloría Departamental promoverá la vinculación de la comunidad al ejercicio del Control Social, haciendo efectivos los mecanismos de participación ciudadana y complementando la misión fiscalizadora de la Entidad, de tal manera que se establecerán canales directos, que permitan que la comunidad ponga en conocimiento de la Contraloría, anomalías que ocurran con la gestión y el gasto público.

La Contraloría Departamental el día 15 de enero de 2026, se reunió con el grupo de Comité de Control Social y con los distintos representantes de las veedurías ciudadanas, a quienes se les socializó el plan de Participación Ciudadana vigencia 2026, y al respecto manifestaron sus necesidades de recibir más capacitaciones en temas de la Contratación Estatal, manejo del SECOP II, y control social en salud.

Como organismo del control fiscal la Entidad debe diseñar estrategias para promover la participación ciudadana en el control como una oportunidad para fortalecer los resultados de la vigilancia a los recursos públicos.

FORMA DE SATISFACER LAS NECESIDADES EXPUESTAS:

- **Objeto:** SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS EXISTENTES Y LA CONFORMACION DE UNA NUEVA VEEDURIA, COMO MECANISMOS DE APOYO AL CONTROL FISCAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.
- **ACTIVIDAD 1.** Realización de seis (6) talleres para generación de competencias a los integrantes de las veedurías ciudadanas, de los cuales cinco (5) serán en San Andrés isla con los siguientes grupos de veedurías: Smith Chanel en Tom Hooker. Veeduría de Jóvenes Nueva Oportunidad. Control a la Contratación. Veeduría Ambiental New Environment Paradise. Veeduría "Health For All". Y uno (1) en Providencia isla con la veeduría en Deporte, recreación y cultura. Los contenidos se enfocarán en las actividades objeto de veeduría con prioridad en aquellas que atiendan a la vocación y expectativas predominantes de los integrantes de cada veeduría. Son cinco (5) talleres en la isla de

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154684

San Andrés y uno (1) en la isla de Providencia. Cada taller de ocho (8) horas, y se realizará en dos días.

- **ACTIVIDAD 2.** Conformación de una (1) nueva veeduría en la isla de San Andrés, cumpliendo los siguientes pasos:
 2.1. Convocatoria. De acuerdo con los lineamientos sobre objeto de la veeduría, perfiles poblacionales, sector geográfico y demás características que indique la Contraloría. Se convocará a un mínimo de veinte (20) personas.
 2.2. Realizar con el grupo de interesados en la conformación de la veeduría una jornada de taller de ocho (8) horas, para instruir a los participantes en las características de las veedurías y el procedimiento para su constitución e inscripción.
 2.3. Apoyar en el trámite legal de conformación e inscripción de la nueva Veeduría. Elaborar el acta de constitución. Obtener la inscripción o registro ante la Cámara de Comercio de San Andrés o ante otra autoridad facultada, de acuerdo con la ley 850 de 2003 y sus modificaciones y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Contraloría.

NOTA: La Contraloría podrá realizar modificaciones a los lugares y grupos destinatarios de los talleres y a los contenidos temáticos si lo considere necesario. Tales cambios se le informarán al contratista con la anticipación razonable para efectos de logística y ajustes a los contenidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, al revisar la planta de personal de la entidad, se pudo constatar que no existen cargos que tengan asignadas las actividades que se pretenden satisfacer mediante la presente contratación, ni se cuenta con otros profesionales que dispongan de tiempo laboral para ejecutar este tipo de servicios.

En atención a lo anterior, la Contraloría General del Departamento, no cuenta con personal de planta suficiente con los conocimientos necesarios para apoyar y acompañar en los diferentes procesos y actividades adelantadas en el marco del presente proceso contractual, para su funcionamiento en cumplimiento de la misión de la Entidad.

Es así, que debido a poseer la entidad una planta de naturaleza global y flexible, dicho personal se encuentra desempeñando funciones en otras dependencias, lo que hace necesario contar con personal idóneo para prestar los servicios de apoyo a la gestión, con el fin, de optimizar la eficiencia y el funcionamiento de la entidad, de tal modo que se cumplan con las funciones asignadas.

En ese orden de ideas, resulta necesario celebrar un contrato para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS EXISTENTES Y LA CONFORMACIÓN DE UNA NUEVA VEEDURÍA, COMO MECANISMOS DE APOYO AL CONTROL FISCAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.**

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.", con base en las recomendaciones que para tal efecto aporta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente la Contraloría General del Departamento Archipiélago presenta dicho análisis:

Perspectiva Legal:
Normativa aplicable al proceso de contratación: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Comercial, Organizacional y Técnica
El propósito de la contratación en mención se orienta a la prestación o desarrollo de servicios de acompañamiento para apoyar la conformación de veedurías ciudadanas como estrategia para el fortalecimiento de la participación ciudadana, que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión y el mejoramiento continuo de la entidad, por tal razón, se requiere contratar la prestación de servicio de una persona jurídica que ejecute estas actividades de manera integral.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago para la realización del objeto contractual requiere la contratación de una persona jurídica que posea la experiencia para desarrollar las obligaciones del objeto a contratar.

Perfil del Contratista.
De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y/o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Para realizar el proceso de contratación la Contraloría General del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requiere los servicios de una persona natural o jurídica que no esté inmersa en inhabilidades, incompatibilidades, ni presentar conflicto de intereses, respecto a las actividades que se van a ejecutar, que tenga capacidad de contratar y que cuente con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar las actividades a desarrollar en la presente contratación en la Contraloría General del Departamento, por consiguiente el perfil requerido es el siguiente:

Persona natural: Profesional en áreas como Derecho, Administración Pública, Ciencias Sociales, experiencia profesional relacionada de mínimo 3 años, certificaciones de al menos dos (2) contratos terminados que incluyan actividades propias del objeto del presente proceso contractual. Esta experiencia deberá acreditarse a través del acta de grado y la tarjeta profesional en los casos que exige la ley.

Persona jurídica con mínimo cinco (5) años de constituida y experiencia en la ejecución de por lo menos dos (2) contrato, y que cuente con objeto similar al del presente proceso contractual en entidades públicas y/o privadas lo cual deberá acreditar con certificaciones o documentos donde conste que ha ejecutado satisfactoriamente y que cuente con el equipo

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

idóneo requerido, infraestructura capacidad de organización para cumplir con el objeto del contrato.

Estudio de la demanda

La Contraloría General del Departamento Archipiélago con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, realizó una revisión de los procesos de contratación asociados con el servicio prestado, información relacionada en la siguiente tabla:

PROCESO NO.	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
200-10-01-02-0081-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CORPOURABA	EJECUTAR ACCIONES INTEGRALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PROCEDA) EN COMUNIDADES Y LA DINAMIZACIÓN DE LOS COMITÉS INTERINSTITUCIONALES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CIDEAM), EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPOURABA, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	6 meses	$612.000.000
FDLSC-CD-061-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL FDLSC EN LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS E INSTANCIAS DE	8 meses	$672.000.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

			PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO APLICABLE EN LA MATERIA.		
CD-24-2022-5662	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMACIÓN DE VEEDURIAS CIUDADANAS EN TEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	22 DIAS	$200,000,000
PS-119-2021	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR CAPACITACIONES A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y A LOS FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A LAS ENTIDADES SUJETO DE CONTROL FISCAL, ASÍ COMO A LAS VEEDURÍAS, REDES DE VEEDURÍAS, LÍDERES SOCIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN Y EL PLAN DE ATENCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL VIGENCIA 2021	23 DIAS	$200.000.000
019 de 2018-	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	TOLIMA - CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONSISTENTE EN LA CAPACITACIÓN, CREACION, SEGUIMIENTO Y APOYO A VEEDORES Y VEEDURÍAS CIUDADANAS, EN DOCE	5 MESES	$ 70,000,000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

			(12) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		

La tabla anterior contiene una muestra de contratos publicados en la página web de Colombia Compra Eficiente - SECOP, por diferentes entidades estatales que realizan anualmente contrataciones similares o relacionadas a los servicios que se requieren en esta oportunidad por la Contraloría Departamental, acorde a las necesidades de cada territorio, mediante celebración de contratos teniendo en cuenta la normatividad que desarrollan estos temas.

Las contrataciones realizadas permitieron a las Entidades, satisfacer las necesidades establecidas en cada una de ellas, contribuyendo de esta forma a su normal funcionamiento.

Del análisis de estos se desprende que la modalidad de selección a emplear en el presente contrato es comúnmente usada para la contratación de prestación de servicios, y que el valor mensual a pagar es concordante y se encuentra dentro del rango de los contratos analizados en la muestra.

Por otro lado, para efecto del estudio de la demanda, se realizó una revisión de los procesos de contratación similares llevados a cabo por la Contraloría General del Departamento Archipiélago en años anteriores al presente proceso:

PROCESO No.	MODALIDAD DE CONTRATACION	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO	VALOR
CD-032-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONFORMACION DE UNA NUEVA VEEDURIA CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS EXISTENTES COMO MECANISMOS DE APOYO AL CONTROL FISCAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO.	7 meses	328.000.000
CD-023-2024	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTON PARA LA CONFORMACION DE TRES (3) NUEVAS VEEDURIAS Y GENERACIÓN DE COMPETENCIAS CIUDADANAS, COMO MECANISMOS PARA	8 meses	$158.320.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

			EJERCER VIGILANCIA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO		
CD-032-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA CONFORMACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS COMO MECANISMOS PARA EJERCER VIGILANCIA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA Y SUS RESULTADOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO	7 MESES	$150.000.000
CD-025-2023	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE GRUPOS COMUNITARIOS DE INTERÉS EN ASUNTOS DE CONTROL FISCAL, CONTROL SOCIAL Y CONTROL FISCAL AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	8 MESES	$390.000.000
CD-029-2022	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CONTRALORÍA GENERAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA PARA PROMOVER LA	2 MESES	$50.000.000

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

			CONFORMACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL FISCAL.		

Las contrataciones realizadas permitieron a la Entidad, satisfacer las necesidades establecidas en cada una de ellas, contribuyendo de esta forma a su normal funcionamiento.

Perspectiva Financiera.
La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para determinar el valor estimado del contrato de acuerdo con las necesidades establecidas en el estudio previo, el análisis de la demanda, ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, idoneidad y, experiencia con los que debe contar la persona natural o jurídica que va a prestar los servicios y lo contemplado en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha estimado que el valor del contrato para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($355´800.000) M/CTE.**

Análisis del Riesgo
Se identificaron y analizaron los principales riesgos que pueden llegar a afectar la ejecución satisfactoria del objeto en todas sus actividades y el equilibrio económico del contrato a celebrarse, así como la forma de mitigar los riesgos, información que se encuentra consignada en el numeral 12 análisis de riesgo del presente estudio previo.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CON SUS ESPECIFICACIONES. IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LOS CÓDIGOS U.N., LOS PRODUCTOS, LOS PLAZOS.

3.1. Objeto

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE VEEDURÍAS EXISTENTES Y LA CONFORMACION DE UNA NUEVA VEEDURIA, COMO MECANISMOS DE APOYO AL CONTROL FISCAL, EN EL MARCO DEL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

3.2. Identificación del bien o servicio en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas, el objeto del proceso de contratación se enmarca en el siguiente código:

GRUPO	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] Servicios	93141501 Servicios de política social	93000000 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	93140000 Servicios comunitarios y sociales	93141500 Desarrollo y servicios sociales	93141501 Servicios de política social

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

3.3. Obligaciones especiales del contratista y/o especificaciones técnicas o alcance del objeto a contratar

Especificaciones Técnicas: **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar las siguientes actividades, cada una con las especificaciones técnicas que a continuación se indican:

1. ACTIVIDAD 1.

Realización de seis (6) talleres para generación de competencias a los integrantes de las veedurías ciudadanas, de los cuales cinco (5) serán en San Andrés isla con los siguientes grupos de veedurías: Smith Chanel en Tom Hooker. Veeduría de Jóvenes Nueva Oportunidad. Control a la Contratación. Veeduría Ambiental New Environment Paradise. Veeduría "Health For All". Y uno (1) en Providencia isla con la veeduría en Deporte, recreación y cultura. Los contenidos se enfocarán en las actividades objeto de veeduría con prioridad en aquellas que atiendan a la vocación y expectativas predominantes de los integrantes de cada veeduría. Son cinco (5) talleres en la isla de San Andrés y uno (1) en la isla de Providencia. Cada taller de ocho (8) horas, y se realizará en dos días.

FICHA TÉCNICA DE LOS TALLERES DE GENERACIÓN DE COMPETENCIAS EN VEEDURÍA

Duración de cada taller: Ocho (8) horas.
Lugares: Cinco (5) en San Andrés Isla y uno (1) en Providencia isla.
Fechas: Serán acordados con el supervisor.
Horarios: Serán acordados con el supervisor.
Modalidad: Presencial

Bases de contenido de los talleres:

- Paneo de las actividades de la gestión pública con énfasis en misionales de los órdenes departamental y municipal en el Archipiélago.
- Ejercicio interactivo de identificación de actividades misionales de la Veeduría. Considerados de alto interés misional para sus integrantes.
- Explicaciones puntuales sobre asuntos normativos y administrativos y de la gestión pública y de los servicios públicos considerados de alto interés misional para los integrantes de cada Veeduría.
- Explicaciones sobre las normas relevantes en la contratación pública y sobre acceso y manejo y consulta de la Plataforma Secop II.

2. ACTIVIDAD 2.

Conformación de una (1) nueva veeduría en la isla de San Andrés, cumpliendo los siguientes pasos:

2.1. Convocatoria. De acuerdo con los lineamientos sobre objeto de la veeduría, perfiles poblacionales, sector geográfico y demás características que indique la Contraloría. Se convocará a un mínimo de veinte (20) personas.

2.2. Realizar con el grupo de interesados en la conformación de la veeduría una jornada de taller de ocho (8) horas, para instruir a los participantes en las características de las veedurías y el procedimiento para su constitución e inscripción.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154654

2.3. Apoyar en el trámite legal de conformación e inscripción de la nueva Veeduría. Elaborar el acta de constitución. Obtener la inscripción o registro ante la Cámara de Comercio de San Andrés o ante otra autoridad facultada, de acuerdo con la ley 850 de 2003 y sus modificaciones y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Contraloría.

NOTA: La Contraloría podrá realizar modificaciones a los lugares y grupos destinatarios de los talleres y a los contenidos temáticos si lo considere necesario. Tales cambios se le informarán al contratista con la anticipación razonable para efectos de logística y ajustes a los contenidos.

FICHA TÉCNICA DE LA JORNADA PARA LA CONFORMACION DE UNA VEEDURÍA

Duración del encuentro: **4** horas
Lugar: San Andrés Isla
Fechas: Se acuerda con el supervisor.
Horarios: Se acuerda con el supervisor.
Modalidad: Presencial
Bases mínimas de contenido del encuentro:

- Naturaleza y marco legal de las veedurías y procedimientos para su conformación e inscripción.
- El control fiscal. Relacionamiento de las Veedurías con la Contraloría.
- Mecanismos para ejercicio del control social y veeduría. El marco legal de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias. Las "Denuncias en el Control Fiscal" y su trámite especial.
- Otros mecanismos legales de protección de derechos y su aplicación en la veeduría ante las autoridades, particulares que ejercen funciones públicas y prestadores de servicios públicos.
 2.3. Apoyar en el trámite legal de conformación e inscripción de la nueva Veeduría. Elaborar el acta de constitución. Obtener la inscripción o registro ante la Cámara de Comercio de San Andrés o ante otra autoridad facultada, de acuerdo con la ley 850 de 2003 y sus modificaciones y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Contraloría).

Actividades Específicas: **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto contractual se compromete para con la entidad a desarrollar lo siguiente:

1. El contratista se obliga a la realización de cada una de las actividades, consistente en la ejecución de seis (06) talleres, y el apoyo a la conformación de una nueva veeduría ciudadana, detalladas en las Especificaciones Técnicas en este presente estudio.
2. Realizar en conjunto con el Supervisor del Contrato posterior a la firma del acta de inicio, un cronograma fijando las fechas, lugares y especificaciones para el desarrollo de cada una de las actividades.
3. Cada uno de los encuentros estarán constituidos por los contenidos temáticos definidos en la propuesta y en las especificaciones técnicas, con la intensidad horaria definida y aprobada por el supervisor del contrato.
4. El contratista deberá suministrar los escenarios y espacios físicos para el desarrollo de las actividades debidamente dotados.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

5. El contratista deberá suministrar y garantizar la logística correspondiente durante el desarrollo de cada una de las actividades.
6. El contratista deberá entregar registros fotográficos de las actividades realizadas, lista de asistencia con cada informe al supervisor del contrato.

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto contractual teniendo en cuenta las pautas que en materia de identidad e imagen institucional ha definido la entidad, con el fin de incorporarlas en los resultados de las actividades objeto del contrato.
2. Conocer el marco legal e institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago.
3. Cumplir con el objeto contractual.
4. El contratista deberá ejercer criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente administrativos.
5. Suscribir Acta de inicio.
6. El contratista deberá mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
7. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea la causa de este. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato, no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
9. Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los bienes y documentos que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
10. El contratista deberá pagar durante la vigencia del contrato, los aportes a los sistemas de salud y pensión y, si a ello hubiera lugar, a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, obligaciones estas cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del Contrato, para cada uno de los pagos que debe efectuar la Contraloría y para liquidar el contrato.
11. El contratista deberá realizar todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
12. El contratista deberá atender todas las recomendaciones que oportunamente indica el supervisor del contrato.
13. El contratista deberá suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
14. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012, cumplir sus obligaciones con el sistema de riesgos laborales y salud ocupacional.
15. Prestar los servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por LA CONTRALORIA.
16. Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
17. El Contratista no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos y obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de LA CONTRALORA.
18. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154494

19. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido y de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo.
20. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
21. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015

3.4. Obligaciones de la contraloría

1. Cancelar oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el contrato; 2. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor a las peticiones del contratista; 3. Las inherentes a la naturaleza del proceso y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993; 4. Elaborar y suscribir el Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato; 5. Designar el Supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas.

4. SUPERVISIÓN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por el Profesional Universitario del Grupo Participación Ciudadana o por quien designe el Contralor General del Departamento, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la contraloría designará al Supervisor del Contrato. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA y por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo de este.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE AVANCES Y RESULTADOS

La sede del contrato es la Isla de San Andrés. Su ejecución comprende las islas de San Andrés y Providencia, de acuerdo con la programación. La entrega de los avances y resultados es la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Avenida Francisco Newball. Edifico OCCRE, Piso 1.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES** que se contarán a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, sin exceder el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia fiscal.

7. FORMA DE PAGO

La Contraloría General del Departamento Archipiélago cancelará al contratista el valor del contrato así: **UN PRIMER PAGO** correspondiente al sesenta por ciento (60%) del valor del contrato una vez se realice la **ACTIVIDAD 1**. Consistente en la rrealización de seis (6) talleres para generación de competencias a los integrantes de igual número de veedurías, con recibo a satisfacción del supervisor y soportado con el informe de avance de actividades, factura y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y **UN ULTIMO PAGO** correspondiente al saldo del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato una vez se realice la segunda y última actividad consistente en la conformación y registro de una nueva veeduría, y se presente el informe final de actividades consolidado con la ejecución del 100% del contrato con recibido a satisfacción el servicio prestado expedido por el supervisor, Soportado con el informe de actividades, factura y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato que se pretende celebrar se podrá pagar con cargo al presupuesto de la presente vigencia, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No025 del**

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

27 de enero del 2026, expedida por el Profesional Universitario con funciones de Jefe de Presupuesto.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones señaladas en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal "h" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se señala como causal de contratación directa:

> *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En consecuencia, para la contratación de los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión requeridos por la Contraloría General del Departamento, la modalidad de selección es la Contratación Directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad.

Con fundamento en lo anterior es procedente, jurídicamente, adelantar los trámites propios para contratar los servicios requeridos con la presente contratación, Así mismo, por cuanto el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Se debe destacar además que, las actividades a realizar no requieren permanencia ni cumplimiento de horario, no implica subordinación, y en consecuencia no tiene las características propias de una relación laboral, ajustándose por el contrario a las condiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia. Así las cosas, esta contratación se realizaría en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que:

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (...)

9.1. Fundamentos Jurídicos Que Soportan La Modalidad De Selección

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 al referirse respecto del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo la Gestión que:

(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto debe dejar constancia escrita.

Los Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

En consecuencia, para la contratación de los servicios profesionales requeridos por la Contraloría Departamental, la modalidad de selección del contratista es la contratación directa, de conformidad con las normas citadas con anterioridad, teniendo en cuenta que los servicios requeridos corresponden a aquellos de naturaleza intelectual que son diferentes a los de consultoría.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de este, ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, idoneidad y, experiencia con los que debe contar la persona natural o jurídica que va a prestar los servicios y lo contemplado en el plan anual de adquisiciones de la entidad.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154684

El valor estimado por parte de la entidad de acuerdo con el estudio de mercado para cada una de las actividades, el plazo, los costos específicos asociados, los impuestos y demás información necesaria, es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($355´800.000.) M/CTE.**

La Entidad expidió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.025 del 27 de enero de 2026,** a fin de amparar el compromiso que pretende suscribirse con el contrato.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, consagró las modalidades de selección. Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se deberá tener en cuenta que la persona jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre el nivel de idoneidad exigido en los presente estudios previos, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Lo anterior de conformidad con lo consagrado en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, la Contraloría General del Departamento Archipiélago ha identificado los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico del contrato a celebrarse y presenta a continuación el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por circunstancias atribuibles exclusivamente al contratista	No se satisface la necesidad requerida por la entidad Declaratoria de caducidad del contrato y/o imposición de multa y/o liquidación unilateral del contrato	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista, deberá considerar el riesgo de los tramites y tiempo necesario para la ejecución del contrato Adecuada supervisión contractual	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	La prestación del servicio no cumple con las condiciones de calidad solicitadas	No se satisface la necesidad requerida por la entidad. Incumplimiento del contrato, retraso en la ejecución de las actividades	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Exigir y velar constantemente por el debido cumplimiento de las funciones encomendadas Adecuada supervisión contractual.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión a la ejecución del contrato Presentación oportuna de informe de actividades realizadas	Permanente

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la aprobación de productos de la ejecución del contrato. Retrasos en el avance de la ejecución del contrato por la misma causa	Retrasan el cumplimiento del cronograma	2	5	7	Medio	Contratante	Gestión ante la instancia que debe aprobar	1	5	6	Medio	Si	Alta dirección	Desde la entrega de los correspondientes productos	Hasta la expedición de los actos administrativos necesario	ante la instancia que debe aprobar	Permanente

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTIAS

No hay exposición a detrimentos económicos para la Contraloría. Los eventuales riesgos se mitigan y extinguen con acciones de supervisión, apremio y sanciones que de tener carácter patrimonial se deducen del valor a pagar. Con tales consideraciones e invocando el principio de economía consagrado en la ley 80 de 1993 no se exige póliza.

El reglamento (D.1082/15, art. 2.2.1.2.1.4.5) autoriza la exoneración de la garantía en contratos de adjudicación directa.

El CONTRATISTA no queda exento de sus responsabilidades legales en relación con el cumplimiento de sus obligaciones.

EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley o en la reglamentación, ni en conflicto de interés.

Adicionalmente deberá especificarse que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre LA CONTRALORIA y EL CONTRATISTA, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

En el evento que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, la Entidad podrá imponer multas diarias y sucesivas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no pueden superar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de la Ley.

Por medio del acto administrativo en el cual LA CONTRALORIA impone multas, debe ordenar el pago al contratista. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, y ordenar su pago al contratista.

14. INDICACION DE LA CONTRATACION DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipulados en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

15. VERIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE 2026 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER194604

El técnico operativo, responsable de almacén verificó que el contrato a celebrar está previsto dentro del Plan Anual de Adquisiciones del 2026 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago. Igualmente se verificó que el objeto a contratar no se encuentra estipulado en ningún otro contrato vigente.

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Firma:	Firma:	Firma:
ANA PATRICIA TAYLOR BENT Profesional Universitario Grupo Participación Ciudadana	**JUSTINIANO BROWN BRYAN** Contralor auxiliar	**ROBERT SÁNCHEZ FLÓREZ** Contralor General Departamental

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co
Página Web: www.contraloriasai.gov.co

SC-CER154694